



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 08 de julio del 2022

Señor:

Presente.-

Con fecha ocho de julio del dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 274-2022-CF-FIARN

Visto, el punto de agenda N° 1. RECONFORMACIÓN DEL JURADO EVALUADOR DEL IV CICLO TALLER DE TESIS; de la sesión extraordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, de fecha 08 de julio del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 89° inciso 89.2) concordante el Art. 45 inciso 45.2) de la Ley Universitaria N° 30220, precisa: La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pregrado y posgrado de la Universidad, siendo requisitos mínimos lo siguiente: Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional.

Que, el Art. 33° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, precisa que la titulación por la modalidad de tesis se realiza por dos procedimientos: a) Sin ciclo de tesis y b) Con ciclo de tesis.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021, se aprobó el **REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**.

Que, con Resolución N° 285-2021-R del 17 de mayo de 2021, se aprobó la Directiva N° 002-2021-R para la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Taller de Tesis en la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N° 319-2022-R del 22 de abril de 2022, se aprobó la DIRECTIVA N° 004-2022-R "Directiva para la Elaboración de Proyecto e Informe Final de Investigación de Pregrado, Posgrado, Equipos, Centros e Institutos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao".

Que, con Resolución N° 251-2022-CF-FIARN de fecha 23 de junio del 2022, se aprobó la apertura del **IV CICLO TALLER DE TESIS** en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, y se designó al **COORDINADOR DEL IV CICLO TALLER DE TESIS** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao al docente **Mtro. Dan Skipper Anarcaya Torres**.

Que, con Resolución N° 254-2022-CF-FIARN del 30 de junio del 2022, se aprobó el **PROYECTO DEL IV CICLO TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, que incluye el Cronograma de Actividades, docentes de cada módulo, sílabos de cada módulo, programación horaria, presupuesto, Personal Administrativo, formato de control de docentes, asesores y jurado evaluador, formato de asistencia de los bachilleres y flujograma de actividades.

Que, según el Art. 8.5 de la Directiva N° 002-2021-R para la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Taller de Tesis en la Universidad Nacional del Callao, los miembros del jurado de sustentación de tesis son designados por el Consejo de Facultad a propuesta del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad y tienen como mínimo los mismos requisitos que se indican para los docentes responsables del dictado de los módulos del ciclo de tesis.

Que, con Oficio N° 077-2022-UI-FIARN del 30 de junio del 2022, el Director de la Unidad de Investigación, propone al Consejo de Facultad la conformación del Jurado Evaluador para la revisión de Informes Finales de tesis y Sustentación de Tesis de los bachilleres participantes del IV Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo a la Directiva N° 002-2021-R, aprobado con Resolución N° 285-2021-R del 17/05/2022; conformado por los siguientes docente: Ms.C. María Teresa Valderrama Rojas (Presidente), MSc. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Secretaria), Mtra. Janet Mamani Ramos (Vocal), Dr. Máximo Fidel Baca Neglia (Miembro Suplente - Vocal), quien apoyará en la revisión del sistema anti-plagio (URKUND).





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Que, los miembros consejeros en Sesión Extraordinaria del 06 de julio del 2022, acuerdan: debido a que los docentes Ms.C. María Teresa Valderrama Rojas y Mtra. Janet Mamani Ramos conforman el Jurado Evaluador del III Ciclo Taller de Tesis, y ante la renuncia de la docente MSc. María Antonieta Gutiérrez Díaz, designaron como miembros del Jurado Evaluador del IV Ciclo Taller de Tesis, a los siguientes docentes: Mg. Teófilo Allende Ccahuana (Presidente), Dr. José Pablo Rivera Rodríguez (Secretario), MsC. Alex Willy Pilco Núñez (Vocal), Mtro. Abner Josué Vigo Roldan (Suplente).

Que, en vista que el docente MsC. Alex Willy Pilco Núñez es asesor en el IV Ciclo Taller de Tesis, los miembros consejeros en Sesión Extraordinaria del 08 de julio del 2022, acordaron designar el Jurado Evaluador del IV Ciclo Taller de Tesis, conformado por los siguientes docentes: Mg. Teófilo Allende Ccahuana (Presidente), Dr. José Pablo Rivera Rodríguez (Secretario), Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa (Vocal), Mtro. Abner Josué Vigo Roldan (Suplente).

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria del 08 de julio del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

1°.- DESIGNAR el Jurado Evaluador del IV Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, conformado por los siguientes docentes:

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| ➤ Mg. Teófilo Allende Ccahuana | Presidente |
| ➤ Dr. José Pablo Rivera Rodríguez | Secretario |
| ➤ Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa | Vocal |
| ➤ Mtro. Abner Josué Vigo Roldan | Suplente |

2°.- Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación de la FIARN, Grados y Títulos de la FIARN, , Coordinador del IV Ciclo Taller de Tesis, interesados y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
.....
Mtro. Abner Josue Vigo Roldan
Secretario Académico

Cc: CGT/FIARN, UI/FIARN, Archivo